



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 153-2020-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de abril de 2022, las 15h25.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente: **a)** Copia certificada del Memorando Nro. TCE-FM-2021-0083-M, de 12 de marzo de 2021. **b)** Copia certificada del Memorando Nro. TCE-FM-2021-0084-M, de 12 de marzo de 2021. **c)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0183-O, de 21 de abril de 2022 suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal y su adjunto.

ANTECEDENTES.-

1. Con auto de 21 de abril de 2022 en mi calidad de juez sustanciador dispuse: **“PRIMERO:** Por cuanto el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral ha declarado la congestión de causas mediante Resolución PLE-TCE-1-05-04-2022-EXT, de 05 de abril de 2022, a través de Secretaría General se convoque a los señores, jueces principales, jueces suplentes y/o conjueces, según corresponda, a fin de que se resuelva la causa 153-2020-TCE.”
2. Mediante Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0183-O de 21 de abril de 2022 el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal remite el expediente de la causa 153-2020-TCE en formato digital a los señores abogado Richard Honorio González Dávila, juez suplente; doctor Roosevelt Macario Cedeño López, juez suplente; doctora Solimar Herrera Garcés, conjueza ocasional; y, doctor Francisco Esteban Hernández Pereira, conjuez ocasional, jueces designados a integrar el Pleno Jurisdiccional del Tribunal para conocer y resolver la causa 153-2020-TCE.

Con estos antecedentes y por ser el estado de la causa dispongo pasen los autos para resolver:

PRIMERO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al abogado Jimmi Román Salazar Sánchez, en las direcciones de correo electrónico: geralmartin@hotmail.com; grouplaw.cia@hotmail.com; y, abg.jimmisalazars@outlook.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 060
- b) A la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar; en las direcciones de correo electrónicas enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; erikandrade@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; jorgebenitez@cne.gob.ec; byronmtorres@gmail.com; y, btorres@byrontorresfirmalegal.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 003.
- c) Al ingeniero Fernando Enrique Pita García, en las direcciones de correo electrónico enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; erikandrade@cne.gob.ec; y dayanatorres@cne.gob.ec
- d) Al doctor Luis Fernando Verdesoto Custode en las direcciones de correo electrónico enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; erikandrade@cne.gob.ec; y dayanatorres@cne.gob.ec

Justicia que garantiza democracia



- e) Al ingeniero José Ricardo Cabrera Zurita, en las direcciones de correo electrónico enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; erikandrade@cne.gob.ec; y mariamora@cne.gob.ec
- f) A la Procuraduría General del Estado en las direcciones de correo electrónico, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; jsamaniego@pge.gob.ec; y, marco.proanio@pge.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 001

SEGUNDO: Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO: Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, D.M., 21 de abril de 2022

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
DGH



Justicia que garantiza democracia